ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 511/2010

Asunción, 6 SEP 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5444/2010
"SERVICIO DE SEGURO DE AERONAVEGACIÓN - CESSNA"
2do. Llamado

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4, **numeral VI - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE A ASEGURAR G.	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	1	Servicio de Seguro de Aeronavegación – Cessna.	————	————
	1.1	Casco	625.000.000	11.044.115
	1.2	1 (un) Tripulante	100.000.000	838.095
	1.3	5 (cinco) Pasajeros	100.000.000 c/u	1.571.429
	1.4	Responsabilidad Civil: Daños a Personas o Cosas de Terceros no Transportadas.	432.000.000	226.286
			Prima	**13.679.925**
			Impuesto	----------
			I.V.A.	1.367.993
			Premio	**15.047.918**

Cantidad de firmas invitadas: 11 (once).
Cantidad de oferentes: 4 (cuatro).
Oferentes calificados: 3 (tres).
Precio Adjudicado: G. 15.047.918 (guaraníes quince millones cuarenta y siete mil novecientos dieciocho), IVA incluido.
Costo estimado: G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).
Relación porcentual costo adjudicado / estimado: - 39,81%.
OBSERVACIONES:

1) Fue descalificado el oferente CENTRAL S.A. DE SEGUROS, por no presentar el Formulario de Lista de Precios, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo expresado en el **numeral 10 del Anexo 1 que dice**: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a), b),.....q)*

Ing. Benemerito Martinez
Div. de Contrataciones y Compras
UOC - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 511/2010

Presentación de Formulario de Lista de Precios debidamente llenado y suscrito en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido del mismo".

2) En cumplimiento al **núm. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5444/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03".* Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado dos (02) oferentes, se resuelve levantar la reunión **ACTA 151/2010 del 19/08/2010.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 26 de agosto de 2010. Conforme **ACTA 162/2010 del 26/08/2010**, se presentan cuatro (04) oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por la que fueron tenidas en cuenta para la contratación de referencia.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5444/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza"***. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicación se ajustan a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado. Por lo tanto, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5444/2010 conforme a las recomendaciones de la Unidad Técnica constituida en Comité de Evaluador.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py